



**Diplomatura Internacional
en Comunicación y Defensa Nacional**

TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Correspondiente a la cursada 2020/21

CURSANTE

Lic. Fernando Claudio Morales
Cronista para Infobae
Director de los medios especializados
Marina Digital y “Aire de Mar”

TEMA ABORDADO

**El control de la pesca ilegal
Como rol subsidiario de la Armada**

Título: El control de la pesca ilegal.

Tema: Rol subsidiario de las FFAA (Armada)

Objetivo General: El objetivo de la presente cobertura periodística es el de intentar llevar a un público mayoritariamente instruido en niveles que van desde los estudios secundarios a posgrados universitarios, un panorama lo más amplio posible acerca de la importancia que tiene para la economía de Argentina la vigilancia de los espacios marítimos económicamente soberanos y de que manera se realiza la tarea y el importante rol de la Armada Argentina al respecto.

Objetivos Específicos: Si bien en los últimos meses la prensa oral y escrita se ha volcado en forma insistente a tocar temas relacionados con la pesca ilegal, la depredación y contaminación de los mares y la impunidad con las que estas actividades ilegales se realizan, la confusión en materia de soberanía económica, mar territorial y plataforma continental que tienen la mayoría de los difusores periodísticos -y muchas veces de los funcionarios públicos- que hacen uso de la palabra para referirse a cuestiones relacionadas con la soberanía económica y la temática marítima en general hacen que el mensaje final no se claro, correcto y/o comprensible aún para un público de nivel intelectual medio o superior.

Así las cosas, serán objetivos específicos los siguientes: 1) Dejar lo más en claro posible los conceptos básicos de Mar Territorial, Zona Contigua, Zona Económica Exclusiva, Milla 201 y Plataforma Continental. 2) El rol de la Armada Argentina como fuerza contribuyente al control del mar frente a amenazas distintas a las que la ley de defensa le marca como objetivo principal. (Defensa de la soberanía en el mar frente a agresiones provenientes de fuerzas militares regulares de un estado extranjero) 3) Que es lo que se puede hacer y que es lo que no. 4) La concreción del trabajo coordinado con la Prefectura Naval Argentina. 5) La próxima creación de un Comando Conjunto de Control del Mar. 6) Las medidas de carácter regional que se pueden adoptar para contribuir a la reducción de la actividad ilegal en nuestro caladero. **Asumimos que no todo se podrá esclarecer en una sola entrega.**

Informe Preliminar: Para la realización del informe periodístico, este cronista se trasladó a la Base Naval Puerto Belgrano a efectos de realizar una cobertura amplia del tema para servir a este trabajo integrador y ser publicada o difundida (de ser aprobada) en el medio digital Infobae y en los medios institucionales Marina Digital, Aire de Mar (radio web) y Nuestromar (todos dedicados a temas navales y marítimos) con mención expresa a que sería utilizado también con fines académicos. En la ocasión se tuvo la oportunidad de embarcar en un avión Beechcraft B200 de la Armada Argentina y trasladarse a la milla 200 para presenciar un operativo combinado (mar-aire) de control pesquero. Asimismo,

se realizaron entrevistas en **el Comando de Alistamiento y Adiestramiento de la Armada, en el Comando de la Flota de Mar y en la Central de Operaciones de la fuerza.**

En forma análoga se realizaron actividades similares en dependencias de la Prefectura Naval Argentina, y en ambos casos se exaltó la complementariedad de ambas instituciones para lograr el objetivo.

Un breve resumen del material consultado y entrevistas realizadas en off y on es el siguiente:

Liga Naval Argentina, biblioteca técnica y material periodístico

Ministro de Defensa Agustín Rossi (entrevista On)

Comandante de la flota de mar Contraalmirante Jorge Siekan (entrevista on/off)

Jefe del Estado Mayor del Comando de Alistamiento de la Armada (CL Tarapow) Entrevista off

Comandante de la Aviación Naval CL. Eduardo Tourné (entrevista off)

Comandante vuelo de reconocimiento CC Ricardo Schroeder (entrevista on)

Jefe de prensa de la Armada Argentina CN Rodolfo Ramallo (entrevista off)

Jefe de la Central de Operaciones de la BNPB CF Elvio Flores (Disertación On)

Central de Operaciones de la Prefectura Naval Argentina (entrevista On)

Prefecto Daniel Riquelme Jefe dotación de patrulla PNA (Entrevista On)

Secretario General de la Prefectura Naval Argentina y Subjefe de la Armada Argentina, colaboraron para la elección de la modalidad de difusión elegida.

Investigación Periodística.

Cada año, entre diciembre y abril, centenares de buques pesqueros – en su mayoría de origen asiático- se posicionan en el Atlántico sur en busca de dos tesoros naturales a los que ponen muchas veces al borde de la extinción. El Calamar Hillex y la Merluza Hubbsi.

Las flotas pesqueras que nos “visitan” migran desde el Pacífico donde estuvieron haciendo tareas similares y cruzando el Estrecho de Magallanes arriban al caladero argentino – o a proximidades de este- siguiendo la evolución de los cardúmenes. Al momento de realizar esta investigación periodística la cantidad de buques en proximidades de la milla 201 es de 330 buques de los cuales un 95% es de bandera china y el resto de alguna otra nación oriental además de España y Portugal. Acompañando a la flota china se aprecian buques mercantes frigoríficos y petroleros. Estas naves tienen como finalidad retirar la pesca de las bodegas de los pesqueros y al mismo tiempo proveer combustible para que los mismos sigan pescando sin necesidad de tener que volver a sus puertos de origen lo que aumenta sensiblemente su poder de depredación.

La cada vez más frecuente publicación en los medios de difusión de esta situación, cala profundamente en la opinión pública y no faltan las voces que se levantan para reclamar “justicia” de las formas más variadas y que incluyen el reclamo a que esas naves sean hundidas sin más trámite. También se suele alzar la voz en torno a la “inacción por parte de las diferentes autoridades políticas, militares y policiales y aflora la sospecha del contubernio o el ilícito.

Resulta entonces primordial aclarar al público que, de acuerdo a las normas internacionales en vigor, más allá de las costas marítimas del país existen 4 zonas claramente definidas.

Mar Territorial: 12 millas marinas contadas a partir de las líneas de más bajas mareas costeras

Zona adyacente o contigua: las 12 millas siguientes al Mar Territorial

Zona Económica Exclusiva: hasta las 200 millas contadas desde las líneas de base o de más bajas mareas desde la costa

Plataforma Continental, proyección sumergida del territorio continental. En algunos puntos llega hasta las 350 millas contadas desde la costa.

Luego de esta serie de definiciones genéricas. El público lector u oyente debe comprender que. En el mar territorial el ejercicio de la soberanía nacional es idéntico al que existe sobre una calle o ruta del territorio continental. En la zona contigua las facultades del Estado Nacional permiten el ejercicio de la fuerza pública en la persecución legal de infractores o delincuentes y el ejercicio del poder de policía para evitar la comisión de un delito. En cambio, en la ZEE (Zona Económica Exclusiva) el Estado solo retiene para sí el monopolio de los derechos económicos sobre los recursos vivos y minerales (Pesca, algún tipo específico de flora marina, petróleo y gas) PERO EN MODO ALGUNO, puede restringir, controlar o interceptar la navegación en superficie o submarina que realicen terceros países ya que a todos los fines navigatorios esa porción de mar es considerada libre. Sabiendo que la ZEE se extiende hasta la milla 200, habrá que reforzar que entre la milla 201 y la 350 los derechos económicos soberanos se reducen a todo lo que se encuentre en el subsuelo marino (petróleo, por ejemplo) y los recursos vivos sedentarios. Obviamente el calamar no lo es y por lo tanto la actividad pesquera más allá de la milla 200 puede ser observada y vigilada pero jamás impedida.

El otro concepto preliminar sobre el que hay que hacer incapié, es que aún para el caso de que algunas naves ingresen a pescar en forma irregular dentro de la ZEE, para la ley argentina esa acción no configura un delito tipificado en el código penal sino apenas una infracción arancelaria normada en la ley federal de pesca y redimible con multa. Lo que sí es delito es resistirse al ejercicio de la autoridad que pretendan ejercer funcionarios de la Armada o la Prefectura para inspeccionar una nave extranjera en busca de presuntas irregularidades. Es por ello por lo que no se le puede

pedir a las fuerzas federales empeñadas en la tarea que ejerzan una represión desmedida en relación con la tipificación de la conducta del o los presuntos infractores.

La Armada en acción

Algunos aspectos fundamentales no podrían ser soslayados a la hora de comunicar el rol de las fuerzas armadas (al menos de una de ellas) en el control de una actividad que tiene al menos dos aristas de importancia. Por un lado, los sistemáticos intentos de violar la soberanía económica de Argentina por parte de potencias extranjeras (algo que, si bien no se realiza con ejércitos armados regulares, encierra un guiño de autoridades gubernamentales foráneas). Por otro lado, la necesaria actuación de carácter policial y/o judicial a la hora de constatar el ilícito. **Así entonces nos encontraríamos en la disyuntiva de considerar si realmente la actuación de la fuerza armada en esta tarea no se da de patadas con la taxativa separación que la Argentina estableció en materia de Seguridad Interior y Defensa Nacional. La pregunta ¿La pesca ilegal atañe a la seguridad interior o a la defensa nacional? Es recurrente como también lo es el planteo acerca de cual es el rol exacto de la Armada en este tema siendo que Argentina es uno de los tres países de América que tienen una guardia costera independiente de la fuerza militar (los otros son Canadá y USA).**

Si bien hay mucho escrito sobre el tema, las declaraciones brindadas a este cronista por el propio Ministro de Defensa Agustín Rossi dejan en claro que ambas leyes dejan abierto el espacio necesario para una actuación concreta y operativa de la fuerza naval militar. No quedan dudas que una de las actividades subsidiarias de una fuerza como la Armada, tienen que ver con el control de la soberanía económica en el mar. Además la investigación en curso permitirá comprobar que desde hace algunos meses los ministerios de Seguridad y Defensa han implementado un sistema de actuación complementaria entre ambas fuerzas que ha permitido que en la presente temporada no se hubiera detectado ni una sola violación del límite de las 200 millas.

Tarea subsidiaria pero netamente operativa (no un simple apoyo a una FFSS)

La investigación llevada adelante en la BNPB (Base Naval Puerto Belgrano) desnuda inmediatamente la diferencia de esta tarea en particular con otras de carácter subsidiario como puede ser el SAR o el apoyo a comunidades ribereñas durante las campañas sanitarias. En este caso personal y medios operan con técnicas y tácticas navales propias de la acción naval. El empeñamiento de los medios es total en lo que respecta a las unidades afectadas a la tarea. La información que naves y aeronaves producen es transmitida a la central de operaciones del Área Naval Atlántica y del Comando de Alistamiento de la Armada, donde es analizada, procesada y difundida a distintos actores empleando a pleno todas las capacidades militares disponibles en materia de comunicación y análisis. La fuerza ha desarrollado un sistema propio de recopilación de datos (Pollux) que le da autonomía operativa y posibilidad de actualización constante a bajo costo ya que no hay que pagar por derechos de software o upgrades.

En el terreno

Imbuido de todas las consideraciones técnicas y teóricas necesarias, este cronista se trasladó a la base aeronaval Almirante Zar (Trelew) Despegando a las 0400 horas del día 26 de enero de 2021 junto a una dotación de inspección de la fuerza y a bordo de un avión Beechcraft B200 al mando del Capitán de Corbeta Ricardo Schroeder con destino a la milla 200 de la ZEE en procura de tomar contacto visual con la flota pesquera que ejerciendo la actividad pesquera llamada internacionalmente NDNR (no declarada, no reglamentada) se mantiene a escasos metros de la línea imaginaria que obligaría a las fuerzas locales a entrar en acción .

Según relata el propio comandante de misión, la complementariedad entre buque y avión es absoluta. “Nosotros en vuelo tenemos un alcance visual de toda la situación, nuestros sensores son más efectivos y podemos llegar rápidamente de un extremo a otro de la enorme cortina de 15 millas x 5 millas en la que se agrupan estos barcos”.

El buque por su parte – continua el aviador naval- tiene la posibilidad de dirigirse a una nave presuntamente infractora y abordarlo, además claro su autonomía le permite estar varios días en zona.

La radarista de a bordo detecta 330 contactos en el radar, cada punto es un buque. A su lado el oficial de operaciones recibe en la computadora táctica la señal que cada uno de esos barcos debe obligatoriamente emitir mediante el sistema de identificación “AIS”. Ahora el capitán de cada barco puede apagar su sistema de identificación y este desaparecerá de la computadora táctica, no así del radar. Entonces si en el radar hay 300 barcos y en la computadora 280, queda claro que al menos 20 unidades han decidido ocultarse por alguna razón y es en esos buques en los que la Armada y en su caso la Prefectura naval Centraran su atención. Se pudo atestiguar de que forma ante el accionar sospechoso de un carguero de apoyo a la flota y a requerimiento de la corbeta Spiro, Schroeder descendió la aeronave y procuró con éxito obtener data fehaciente de la nave, para luego reportarla al comando operativo.

Si bien como se ha dicho, nada puede hacer con la fuerza militar y policial empeñada en el lugar sobre buques que operan en la milla 201. La presencia constante del Estado Nacional además de contener las intrusiones permite brindar información que adecuadamente canalizada por las autoridades políticas y diplomáticas de la nación sirvan para reclamar ante distintos foros internacionales la adopción de medidas que impliquen el ejercicio responsable de la actividad pesquera aún fuera de los límites de las distintas ZEE. **A nivel regional es mucho lo que se viene reclamando en el sentido que el ingreso de estas naves irregulares con deficientes condiciones de navegabilidad, trabajo esclavo a bordo y carencia de políticas de pesca responsable, no sean admitidas en puertos de la región para sus siempre precarias reparaciones o recambio de personal. Argentina lidera en su carácter de “Estado Rector de Puerto” las exigencias técnicas y ambientales a bordo de todo tipo de buques,** siendo así que cuando una de estas naves ingresa a puertos nacionales ya sea

porque han sido capturadas o por acaecimientos propios de la navegación, no se les permite zarpar sino se encuentran en condiciones similares a las que se les exige a las naves de bandera argentina.

Lamentablemente este criterio no es uniforme en otros puertos de Sudamérica que resultan propicios para el abrigo de estas naves depredadoras. Una investigación aparte merecerá la existencia en la zona de buques que operan bajo licencia del gobierno colonial de Malvinas.

Entre las conclusiones que arroja la investigación se destacan

Indiscutible rol de la Armada como actor protagónico en el control del mar

Necesaria complementariedad de esta tarea con la labor de la Prefectura Naval

Formidable espíritu para sortear la estrechez presupuestaria con desarrollos propios

Impostergable necesidad de invertir en medios navales y aéreos para la tarea, algo parcialmente iniciado dada la compra de las OPV

Necesidad de abordar el tema como POLÍTICA DE ESTADO con continuidad temporal.

Importancia superlativa de los medios para informar a la población acerca del problema, pero también de lo mucho que se hace para abordarlo y minimizar sus efectos.

Mayor grado de difusión puertas adentro de las fuerzas (Armada en especial) para que el personal tome verdadera dimensión de la importancia de la tarea que realizan.

En el anexo correspondiente se mostrará el trabajo terminado para el cual se escogieron los formatos de periódico digital con texto, video e imagen. Además de ser complementado con galería de fotos con epígrafes descriptivos para una lectura rápida y resumen en redes Twitter, Facebook e Instagram para el público más joven. El estudio que el medio para el que fue destinado el trabajo ha realizado oportunamente, indica claramente que hay tres públicos segmentados. 1) El que lee el artículo desde un pc de escritorio en el hogar o la oficina. 2) el que solo mira el título y las imágenes y 3) el usuario de redes sociales que se informa mediante Tablet o celular. Las presentaciones que incluyo seguidamente han cubierto las tres posibilidades. La forma elegida en tanto tipo "narración de una historia" la han hecho atractiva par un público interesado en el tema pero ignorante de cuestiones técnicas específicas.

ANEXO 1 Piezas producidas

La elección del tema, la oportunidad de hacerlo, el necesario apoyo que hubo que requerir a la Armada Argentina y al Ministerio de Defensa para la realización de este trabajo, tuvo como contrapartida el compromiso de producir algo que más allá de intentar cumplir con una premisa académica, tuviera la suficiente calidad y contenido profesional como para ameritar su publicación. Este cursante cree que esta combinación de circunstancias permite presentar en esta etapa de cierre algo más que un trabajo práctico integrador y poner en consideración de los evaluadores si el producto final satisface las expectativas planteadas, asumiendo que de los objetivos autoimpuestos en cuanto a la información a difundir algunos aspectos han quedado sin concretarse dado que el volumen de información es francamente extenso.



A continuación, se pega el link de la nota tal como fue publicada. Para público de escritorio.

<https://www.infobae.com/sociedad/2021/01/30/desde-adentro-infobae-sobrevolo-el-mar-argentino-durante-una-operacion-de-la-armada-para-combatir-la-pesca-ilegal/>

En tanto, para lectores que buscan lectura rápida se eligió este desarrollo

<https://www.infobae.com/fotos/2021/01/30/28-fotos-de-la-operacion-trancanil-asi-trabaja-la-armada-argentina-para-controlar-la-pesca-ilegal/>

Por último, en redes

<https://twitter.com/INFOBAE/status/1355793580552552453>

<https://www.instagram.com/p/CKq6P95sXBw/>

<https://www.facebook.com/Infobae/posts/10158969237481971>

ANEXO 2: bibliografía

“Ley Federal de Pesca 24.922 (1997) Infoleg.

“Ley de Defensa Nacional 23.554 (1988) Infoleg.

“Ley de Seguridad Interior 24.059 (1991) Infoleg.

“Aumento de multas por pesca ilegal (2020) Ministerio de Rel. Ext Com. Int. Y Culto

“FAO Pesca ilegal INDNR <http://www.fao.org/iuu-fishing/international-framework/ipoa-iuu/es/>

“Infobae 22 ene 2021 <https://www.infobae.com/sociedad/2021/01/22/la-prefectura-naval-y-la-armada-argentina-unen-esfuerzos-para-combatir-la-pesca-ilegal/>

“ DW Made for Minds <https://www.dw.com/es/la-flota-pesquera-china-pas%C3%B3-de-gal%C3%A1pagos-a-per%C3%BA-y-ahora-va-a-chile/a-55140146>

“Página 12 <https://www.pagina12.com.ar/232383-el-avistaje-de-los-primeros-pesqueros-ilegales>

ANEXO 3 Entrevistas

Ya editadas:

Ministro Agustín Rossi

<https://www.dropbox.com/s/omj7czjeijrfo1/ENTREVISTA%20AL%20MINISTRO%20ROSSI.mp4?dl=0>

Capitán Schroeder

<https://www.dropbox.com/s/t0i55cx7ze2g8t8/ENTREVISTA%20AL%20CAPITAN%20SCHROEDER.mp4?dl=0>

Central de operaciones Pollux

<https://www.dropbox.com/s/1s3e29aaxwpav6x/CENTRAL%20DE%20OPERACIONES%20POLLUX.mp4?dl=0>

Entrevista a personal de la Prefectura Naval

<https://www.dropbox.com/s/34p9rhchkxwus9b/RESPUESTAS%20REPORTAJE%20PNAL%20corregido%20Dell%20Oro%20%281%29.docx?dl=0>

Crudos utilizados para obtener información y realizar insertos

https://www.dropbox.com/s/y1j2hd0botrz669/DJI_20210126_052017_373_video.mp4?dl=0

https://www.dropbox.com/s/u5acfbfmy17bew1/DJI_20210125_190345_342_video.mp4?dl=0

https://www.dropbox.com/s/lguza0clsq90ft2/DJI_20210126_052354_375_video.mp4?dl=0

https://www.dropbox.com/s/2p97kldet4eaznl/DJI_20210126_034327_351_video.mp4?dl=0

https://www.dropbox.com/s/dlamx7xj11if53o/DJI_20210126_034823_352_video.mp4?dl=0

Compilado de archivos que hacen al backstage de la producción periodística

<https://www.dropbox.com/sh/6wajb78lue7fda8/AAABdo1YNvcaTqkIZU5PUX7Oa?dl=0>

Material fotográfico solicitado a la Prefectura Naval Argentina como complemento

https://www.dropbox.com/sh/iuhwje1ozr7uv63/AADo1v7Z6Jil_cmX7EjV9JiUa?dl=0